



Audit Corporate

Motorcon S.A. "En Liquidación"

Informe de auditoría emitido por un auditor independiente
en conjunto con los estados financieros por el período
terminado al 31 de diciembre del 2017



Edificio Quil 1, Ofi. 102 primer piso, Carchi 601 y Quisquis
(593 4) 6049787 - 6049788 - 2397253

[f/auditcorporate](#) [@auditcorporate](#) [Auditcorporate](#)

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Accionistas y Miembros del Directorio de Motorcon S.A. "En Liquidación":

Opinión con salvedad

1. Hemos auditado los estados financieros de Motorcon S.A. "En Liquidación", que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2017 y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
2. En nuestra opinión, **excepto por los posibles efectos del asunto descrito en la sección "Fundamento de la opinión con salvedad"**, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de Motorcon S.A. "En Liquidación" al 31 de diciembre del 2017, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades - NIIF para las PYMES.

Fundamento de la opinión con salvedad

3. Tal como se explica, con mayor detalle en la nota 2 a los estados financieros adjuntos, la Compañía desde períodos anteriores no genera utilidades por sus actividades continuas, en razón que sus gastos son superiores a sus ingresos de operación (compra y venta, importación y comercialización de toda clases de automotores), lo que ha ocasionado que registre pérdidas recurrentes del año y períodos anteriores. Estos hechos constituyen a nuestro juicio, que la Compañía depende de eventos futuros, que incluyen planes por parte de la Administración para mitigar dichas situaciones.
4. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en este informe en la sección **"Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros"**. Somos independientes de Motorcon S.A. "En Liquidación" de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés) y las disposiciones de independencia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión con salvedades.

Párrafo de énfasis

5. Este informe se emite exclusivamente para información y uso de los miembros de la Junta General de Accionistas de Motorcon S.A. "En Liquidación", y para su presentación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y podría no ser apropiado para otros propósitos.

Otra cuestión

6. Los estados financieros de Motorcon S.A. "En Liquidación" al 31 de diciembre del 2016, no fueron auditados por otros auditores independientes, en razón que en ese año no fue sujeto obligado a contar con un informe anual de auditoría externa.

Responsabilidad de la Administración y de los encargados del gobierno de la Compañía por los estados financieros

7. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades - NIIF para las PYMES emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y del control interno determinado por la Administración como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraudes o error.
8. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con dicha situación, así como el uso de las bases contables aplicables para una empresa en funcionamiento, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien, no tenga otra alternativa objetiva para hacerlo.
9. La Administración y los encargados del gobierno, son responsables de la supervisión del proceso de reporte financiero de la Compañía.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

10. El objetivo de nuestra auditoría es obtener seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA), detectará siempre un error material cuando este exista. Errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en su conjunto, pueden razonablemente preverse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.
11. Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También informamos que:
 - Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o vulneración del control interno;

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía;
 - Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración es razonable;
 - Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluir si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría a las respectivas revelaciones en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, expresar una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría, sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden ocasionar que la Compañía deje de ser una empresa en funcionamiento, y;
 - Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
12. Comunicamos a los responsables de la Administración de la Compañía respecto a, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



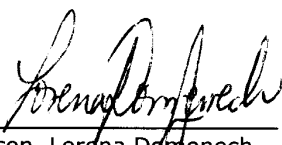
CPA. John Hidalgo, Msc.
Socio
SC-RNAE-774
Guayaquil, julio 10, 2018

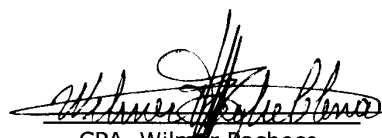
Hidalgo Auditores Asociados Cía. Ltda.
SC-RNAE-870

MOTORCON S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

	Notas	...Diciembre 31,... 2017 Auditado	2016 No auditado
(en U.S. dólares)			
ACTIVOS			
Activo corriente:			
Banco		199	199
Activos no corrientes:			
Cuentas por cobrar a largo plazo	4 y 12	169.083	162.747
Propiedades de inversión	5	605.556	614.728
Activos por impuestos no corrientes	7	2.035	2.278
Otros activos		<u>2.562</u>	<u>979</u>
Total activos no corrientes		<u>779.236</u>	<u>780.732</u>
Total activos		<u>779.435</u>	<u>780.931</u>
PASIVOS Y PATRIMONIO			
Pasivo corriente:			
Pasivos por impuesto corrientes	7	162	941
Pasivo no corriente:			
Cuentas por pagar a largo plazo	6 y 12	514.019	515.796
Total pasivos		<u>514.181</u>	<u>516.737</u>
Patrimonio:			
	9		
Capital social		75.200	75.200
Aporte para futuras capitalizaciones		152.527	152.527
Reservas		494	494
Resultados acumulados		<u>37.033</u>	<u>35.973</u>
Total patrimonio		<u>265.254</u>	<u>264.194</u>
Total pasivo y patrimonio		<u>779.435</u>	<u>780.931</u>

Ver notas a los estados financieros

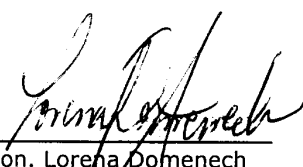

 Econ. Lorena Domenech
 Liquidadora

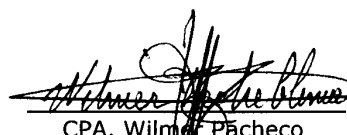

 CPA. Wilmar Pacheco
 Contador General

MOTORCON S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

	Notas	...Diciembre 31,...	
		2017	2016
		Auditado	No auditado
(en U.S. dólares)			
Gastos de administración	10	(14.622)	(16.413)
Gastos financieros	10	(12)	(28)
Otros ingresos	11	<u>15.600</u>	<u>17.600</u>
Utilidad antes de impuestos a la renta		966	1.159
Impuesto a la renta	7	(1.491)	(1.763)
Pérdida		<u>(525)</u>	<u>(604)</u>

Ver notas a los estados financieros


Econ. Lorena Domenech
Liquidadora


CPA. Wilmer Pacheco
Contador General

MOTORCON S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

	Capital social	Aporte para futuras capitalizaciones	Reservas	Resultados acumulados	Total
(en U.S. dólares)					
Saldos al 1 de enero del 2016	75.200	152.527	494	36.577	264.798
Pérdida	-	-	-	(604)	(604)
Saldos al 31 de diciembre del 2016	75.200	152.527	494	35.973	264.194
Amortización pérdidas tributarias	-	-	-	1.585	1.585
Pérdida	-	-	-	(525)	(525)
Saldos al 31 de diciembre del 2017	75.200	152.527	494	37.033	265.254

Ver notas a los estados financieros


 Econ. Lorena Domenech
 Liquidadora


 CPA. Wilma Pacheco
 Contador General

MOTORCON S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
INDICE

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	2
1 INFORMACIÓN GENERAL	2
2 POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS	2
3 ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES	8
4 CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO	9
5 PROPIEDADES DE INVERSIÓN	9
6 CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	10
7 IMPUESTO A LA RENTA	10
8 INSTRUMENTOS FINANCIEROS	14
9 PATRIMONIO	14
10 GASTOS POR SU NATURALEZA	15
11 OTROS INGRESOS	16
12 TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS	16
13 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO DEL QUE SE INFORMA	16
14 APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	17

MOTORCON S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

1 INFORMACIÓN GENERAL

Motorcon S.A. "En Liquidación" fue constituida en el Ecuador desde 1987, y su actividad principal es la compra y venta de vehículos, consignación, permuta y distribución, importación y comercialización de toda clases de automotores. Para el período 2017, la situación operacional y económica de la entidad es incierta, sin embargo, se mantiene generando ingresos diferentes a sus actividades continuas como la prestación de servicios de arrendamiento.

Con fecha 17 de enero del 2013, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. SC.IJ.DJDL.G.13.0000332 declara la disolución de la Compañía Motorcon S.A.. Adicionalmente, mediante referido oficio la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, designa el representante legal como liquidador de la Compañía con el fin de dar inicio al proceso de liquidación de Motorcon S.A.. A la presente fecha, la Administración de la Compañía no ha tomado una decisión respecto a la disolución de oficio determinada por referida institución.

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, la Compañía no cuenta con empleados bajo relación de dependencia.

La información contenida en estos estados financieros y sus notas es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

2 POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Declaración de cumplimiento: Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

Moneda funcional: La moneda funcional de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América (U.S. dólar), el cual es la moneda de circulación en el Ecuador.

Bases de preparación: Los estados financieros de Motorcon S.A. "En Liquidación" han sido preparados sobre las bases del costo histórico excepto por ciertas propiedades que son medidos a sus valores razonables, tal como se explica en las políticas contables incluidas más abajo. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración.

Los estados financieros adjuntos, fueron preparados sobre bases contables aplicables a una empresa en funcionamiento, las que prevén la realización de activos y cancelación de pasivos en el curso normal del negocio. Como se desprende de los estados financieros adjuntos, la Compañía desde periodos anteriores no ha generado utilidades por sus actividades continuas (Compra y venta, importación y comercialización, de toda clase de automotores.) en razón que sus gastos son superiores a los ingresos, adicionalmente no generado flujos de sus actividades de operación. Con fecha 17 de enero del 2013, la

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros declara disuelta de oficio a la Compañía y designa a un liquidador a fin que efectúe las operaciones de liquidación, tal como se describe con mayor detalle en la nota 1. A la presente fecha, la Administración de la Compañía no ha tomado una decisión respecto a la disolución de oficio determinada por dicha institución.

A continuación se describen, las principales políticas contables aplicadas en la preparación de estos estados financieros han sido definidas en función de las NIIF para las PYMES vigentes al 31 de diciembre del 2017, aplicadas de manera uniforme a todos los períodos que se presentan:

Banco: Incluye aquellos activos financieros líquidos, que se pueden transformar rápidamente en efectivo.

Activos de propiedades de inversión: Son aquellas mantenidas para producir rentas, plusvalías o ambas y se miden inicialmente al costo, incluyendo los costos de la transacción. Luego del reconocimiento inicial, las propiedades de inversión son medidas a su valor razonable.

Una propiedad de inversión se da de baja al momento de su disposición o cuando la propiedad de inversión es retirada permanentemente de uso y no se espera recibir beneficios económicos futuros de esa baja. Cualquier ganancia o pérdida que surja de la baja de la propiedad (calculada como la diferencia entre los ingresos por venta netos y el importe en libros del activo) se incluye en los resultados del período en el cual se dio de baja la propiedad.

Impuesto corriente: El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

Provisiones: Se reconocen cuando se tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

Arrendamientos: Se clasifican como financieros cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente a los arrendatarios todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos. A continuación un detalle:

- **La compañía como arrendador:** El ingreso por concepto de alquileres bajo arrendamientos operativos se reconoce empleando el método de línea recta durante el plazo correspondiente al arrendamiento.

Reconocimiento de ingresos: Se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar. A continuación un detalle:

- **Ingresos por alquileres:** La política de la compañía para el reconocimiento de ingresos provenientes de arrendamientos operativos se describe en la nota de arrendamientos (la Compañía como arrendador).

Gastos: Se registran al costo histórico. Los gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

Compensación de saldos y transacciones: Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

Instrumentos financieros: Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando una entidad del grupo pasa a formar parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Los activos y pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos a los activos y pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados) se agregan o deducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, cuando sea apropiado, al momento del reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos o pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados se reconocen de inmediato en el resultado del período.

Activos financieros: Los activos financieros se clasifican dentro de la siguiente categoría: "partidas por cobrar". La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y se determina al momento del reconocimiento inicial. A continuación un detalle:

- **Cuentas por cobrar:** Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo.
- **Deterioro de valor de activos financieros:** Los activos financieros distintos aquellos designados al valor razonable con cambios en los resultados son probados por deterioro de valor al final de cada período sobre el cual se informa. Un activo financiero estará deteriorado cuando exista evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero se han visto afectados.

Para todos los otros activos financieros, la evidencia objetiva de deterioro de valor podría incluir:

- Dificultades financieras significativa del emisor o del obligado;
- Infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o el principal;
- Es probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera, y;
- La desaparición de un mercado activo para ese activo financiero debido a dificultades financieras.

Pasivos financieros: Los pasivos financieros son clasificados como otros pasivo financieros, una descripción es como sigue: :

- **Otros pasivos financieros:** Los otros pasivos financieros (incluyendo los préstamos y las cuentas por pagar comerciales y otras) se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva.

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de imputación del gasto financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar (incluyendo todos los honorarios y puntos pagados o recibidos que forman parte de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) estimados a lo largo de la vida esperada del pasivo financiero (o, cuando sea adecuado), en un período más corto con el importe neto en libros en el momento de reconocimiento inicial.

Modificaciones a las NIIF para las PYMES aplicables a partir del 1 de enero del 2017

NIIF para las PYMES	Título	Vigentes a partir de:
Modificaciones a la sección 2	Conceptos y principios fundamentales	Enero 1, 2017
Modificaciones a la sección 11	Instrumentos financieros básicos	Enero 1, 2017
Modificaciones a la sección 12	Instrumentos financieros básicos	Enero 1, 2017
Modificaciones a la sección 20	Arrendamiento	Enero 1, 2017
Modificaciones a la sección 21	Provisión y contingencias	Enero 1, 2017

- **Modificaciones a la sección 2: Conceptos y principios fundamentales**

Esta sección describe el objetivo de los estados financieros de las pequeñas y medianas entidades (PYMES) y las cualidades que hacen que la información de los estados financieros de las PYMES sea útil. También establece los conceptos y principios básicos subyacentes a los estados financieros de las PYMES, Además permite identificar las características cualitativas

subyacentes en los estados financieros, así como la relación entre activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos e identifica las circunstancias limitadas en las cuales se pueden compensar, adicionalmente incorporan guías de aclaración sobre la exención por esfuerzo o costo desproporcionado que se usa en varias secciones de la NIIF para las PYMES, así como un requerimiento nuevo dentro de las secciones correspondientes para que las entidades revelen su razonamiento sobre el uso de una exención.

- **Modificaciones a la sección 11: Instrumentos financieros básicos**

En la sección 11 de instrumentos financieros requiere un modelo de costo amortizado para todos los instrumentos financieros básicos excepto para las inversiones en acciones preferentes no convertibles y en acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta que cotizan en bolsa o cuyo valor razonable se pueda medir en otro caso con fiabilidad sin esfuerzo o costo desproporcionado.

Una entidad contabilizará los siguientes instrumentos financieros como instrumentos financieros básicos de acuerdo con lo establecido en la sección 11:

- a) Efectivo;
- b) Un instrumento de deuda (como una cuenta, pagaré o préstamo por cobrar o pagar)
- c) Un compromiso de recibir un préstamo que:
 - no pueda liquidarse por el importe neto en efectivo; y
 - cuando se ejecute el compromiso;
- d) Una inversión en acciones preferentes no convertibles y acciones preferentes u ordinarias sin opción de venta.

Según los instrumento de deuda que satisfaga todas las condiciones de (a) a (d) deberá contabilizarse de acuerdo con la sección 11:

- a) Los rendimientos para el tenedor (el prestamista/acreador) evaluados en la moneda en la que se denomina el instrumento de deuda son:
 - a. Un importe fijo;
 - b. Una tasa fija de rendimiento sobre la vida del instrumento;
 - c. Un rendimiento variable que a lo largo de la vida del instrumento, se iguala a la aplicación de una referencia única cotizada o una tasa de interés observable (tal como el LIBOR); o
 - d. alguna combinación de estas tasas fijas y variables, siempre que tanto la tasa fija como la variable sean positivas (por ejemplo, una permuta financiera de tasa de interés con una tasa fija positiva y una tasa variable negativa no cumpliría este criterio).

- b) No hay cláusulas contractuales que, por sus condiciones, pudieran dar lugar a que el tenedor (el prestamista/acreedor) pierda el importe principal y cualquier interés atribuible al periodo corriente o a periodos anteriores. El hecho de que un instrumento de deuda esté subordinado a otros instrumentos de deuda no es un ejemplo de esta cláusula contractual.
- c) Las cláusulas contractuales que permitan o requieran que el emisor (el deudor prestatario) pague anticipadamente un instrumento de deuda o permitan o requieran que el tenedor (el prestamista/acreedor) lo devuelva al emisor (es decir, exigir el reembolso) antes de la fecha de vencimiento no están supeditadas a sucesos futuros distintos de los de proteger:
 - Al tenedor contra un cambio en el riesgo crediticio del emisor o del instrumento (por ejemplo incumplimientos, rebajas crediticias o infracciones de cláusulas del préstamo), o de un cambio en el control del emisor; o
 - Al tenedor o emisor contra cambios legales o fiscales relevantes.
- d) No existe un rendimiento condicional o una cláusula de reembolso excepto para el rendimiento de tasa variable descrito en (a) y para la cláusula de pago anticipado descrita en (c).

Si una medida fiable del valor razonable deja de estar disponible, o no está disponible sin esfuerzo o costo desproporcionado cuando se proporciona esta exención para los instrumentos financieros que se requeriría en otro caso que se midiese a valor razonable con cambios en resultados de acuerdo con esta Norma, la entidad revelará ese hecho, el importe en libros de los instrumentos financieros, y, si se ha usado la exención por esfuerzo o costo desproporcionado, las razones por las que una medición fiable del valor razonable involucraría un esfuerzo o costo desproporcionado.

- **Modificaciones a la sección 12: Instrumentos financieros básicos**

Las modificaciones requieren que la entidad al final de cada periodo sobre el que se informa, mida a todos los instrumentos financieros que queden dentro del alcance de la Sección 12 al valor razonable y reconocerá los cambios en el valor razonable en el resultado, excepto en el caso de:

- Que algunos cambios en el valor razonable de los instrumentos de cobertura en una relación cobertura designada deban reconocerse inicialmente en otro resultado integral, y;
- Instrumentos de patrimonio sin cotización pública y cuyo valor razonable no pueda medirse de otra forma confiable sin esfuerzo o costo desproporcionado, así como los contratos vinculados con tales instrumentos que, en el caso de ejercerse, darán lugar a la entrega de tales instrumentos, los cuales deberán medirse al costo menos deterioros de valor.

Si la medida fiable del valor razonable ya no está disponible sin esfuerzo o costo desproporcionado para un instrumento de patrimonio, o contrato vinculado a este instrumento que si se ejerciera daría lugar a la entrega de esos instrumentos sin cotización pública pero medidos al valor razonable con cambios en resultados, su valor razonable en la última fecha en la se midió el instrumento con fiabilidad sin esfuerzo o costo desproporcionado se tratará

como el costo del instrumento. La entidad medirá el instrumento a este importe de costo menos deterioro de valor hasta que sea capaz de determinar una medida fiable del valor razonable sin esfuerzo o costo desproporcionado.

- **Modificaciones a la sección 20: Arrendamiento**

Esta modificación trata sobre la contabilización de todos los arrendamientos distintos de las pérdidas para el arrendador o el arrendatario como consecuencia de cláusulas contractuales que no estén relacionadas con cambios en el precio del activo arrendado, variaciones de las tasas de cambio de la moneda extranjera, cambios en los pagos por arrendamiento basados en tasas de interés de mercado variable o con incumplimientos por una de las contrapartes.

- **Modificaciones a la sección 21: Provisión y contingencias**

Esta sección establece que si es probable una entrada de beneficios económicos (más probable que no) pero no prácticamente cierta, una entidad revelará una descripción de la naturaleza de los activos contingentes al final del periodo sobre el que se informa, a menos que involucraran costos o esfuerzos desproporcionados, una estimación de su efecto financiero, medido utilizando los principios establecidos en esta sección. Si esta estimación involucrara esfuerzo o costo desproporcionado, la entidad revelará ese hecho las razones por las que la estimación del efecto financiero involucraría dicho esfuerzo o costo desproporcionado.

3 ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF para las PYMES requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la Administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

- **Deterioro de activos:** A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable incrementando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

- **Impuesto a la renta diferido:** A criterio de la Administración, las diferencias que existieren entre el valor en libros y la base tributaria de los activos y pasivos se revertirán en el futuro. La Compañía estima que los efectos determinados por la Administración no serán recuperados en el futuro, es por ello que la Compañía ha considerado no registrar dichos efectos.

4 CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

Un resumen de cuentas por cobrar a largo plazo es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2017	2016
	(en U.S. dólares)	
Cuentas por cobrar:		
Compañías locales	161.372	159.091
Compañías relacionadas, nota 12	7.711	3.656
Total	<u>169.083</u>	<u>162.747</u>

Al 31 de diciembre del 2017, cuentas por cobrar a largo plazo representan saldos con compañías locales y compañías relacionadas que contienen rubros pendientes de cobro mayores a un año, que incluye entidades que se encuentra sin operación y en proceso de reorganización de actividades; sobre dichos saldos de la Administración de la Compañía se encuentra en procesos de reestructuración de deudas y en la definición sobre los plazos de recuperación y la aplicabilidad del cobro de una tasa de interés, si fuera el caso.

La Administración de la Compañía considera que dichas cuentas por cobrar serán recuperables acorde al plan reestructuración de deuda que se están implementando entre las partes. La Compañía dispone de políticas de gestión de riesgos financieros para asegurar que todos los valores pendientes de cobros con entidades relacionadas sean recuperados dentro de los términos acordados.

5 PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Un resumen de propiedades de inversión es como sigue:

	Costo	Depreciación	Total
Propiedades de inversión:	(en U.S. dólares)		
Terrenos	348.620	-	348.620
Edificios	309.016	(52.080)	256.936
Total	<u>657.636</u>	<u>(52.080)</u>	<u>605.556</u>

Al 31 de diciembre de 2017, las propiedades de inversión comprenden principalmente a terrenos y edificios ubicado en los cantones de Guayaquil y Babahoyo, respectivamente, los cuales son arrendados a una compañía local.

Los movimientos de propiedades de inversión fueron como sigue:

	Edificios
Depreciación acumulada	(en U.S. dólares)
Saldo al 1 de enero del 2016	33.733
Depreciación	9.175

Saldo al 31 de diciembre del 2016	42.908
Depreciación	9.172
Saldo al 31 de diciembre del 2017	52.080

6 CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO

Un resumen de cuentas por pagar a largo plazo es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2017	2016
	(en U.S. dólares)	
Cuentas por pagar:		
Compañía del exterior, nota 12	248.416	248.416
Compañías locales	205.952	207.640
Compañías relacionadas, nota 12	59.651	59.740
Total	<u>514.019</u>	<u>515.796</u>

Al 31 de diciembre del 2017, el rubro compañía del exterior corresponde a un saldo pendiente de pago con Financiera Sudamericana Limited, compañía domiciliada en las Islas Bermudas, con un plazo de vencimiento no establecido y sobre el cual no se ha definido el pago de una tasa del interés.

Al 31 de diciembre del 2017, compañías locales y compañías relacionadas representan rubros pendientes de pago mayores a un año, que incluye a entidades que se encuentran sin operación y en proceso de reorganización de actividades; sobre dichos saldos la Administración de la Compañía se encuentra en procesos de reestructuración de deudas y en la definición sobre los plazos de cancelación y la aplicabilidad del pago de una tasa de interés, si fuera el caso.

La Administración de la Compañía considera que todas las cuentas por pagar a largo plazo serán canceladas acorde al plan reestructuración de deuda que se están implementando entre las partes. La Compañía dispone de políticas de gestión de riesgos financieros para asegurar que todos los valores pendientes de pagos con entidades relacionadas sean cancelados dentro de los términos acordados.

7 IMPUESTO A LA RENTA

- **Activos y pasivos del año corrientes y no corrientes:** Un resumen de activos y pasivos por impuesto corrientes y no corrientes es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2017	2016
	(en U.S. dólares)	
Activos por impuesto no corrientes:		
Anticipo de impuesto a la renta	1.375	1.375
Retenciones en la fuente	660	903
Total	<u>2.035</u>	<u>2.278</u>
Pasivos por impuesto corrientes:		
IVA cobrado	156	462
Retenciones en la fuente	6	-

Otras retenciones	-	479
Total	<u>162</u>	<u>941</u>

- **Conciliación tributaria: contable del impuesto a la renta corriente:** Una reconciliación entre la utilidad/pérdida según estados financieros y el gasto por impuesto a la renta corriente, es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2017	2016
	(en U.S. dólares)	
Utilidad según estados financieros antes de impuesto a la renta	966	1.159
Amortización de pérdidas tributarias	(1.988)	(2.350)
Gastos no deducibles	<u>6.987</u>	<u>8.242</u>
Utilidad gravable	5.965	7.051
Impuesto a la renta causado 25% (1)	1.491	1.763
Anticipo calculado (2)	-	419
Impuesto a la renta cargado a resultados (3)	<u>1.491</u>	<u>1.763</u>

(1) De conformidad con disposiciones legales, el impuesto a la renta se determina con la tarifa del 22% sobre las utilidades sujetas a distribución, no obstante la tarifa impositiva se incrementa al 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Si dicha participación excede del 50%, la tarifa aplicable para la compañía será del 25%. Se puede reducir la tarifa en 10 puntos porcentuales sobre las utilidades sujetas a capitalización (la tarifa de impuesto a la renta fue del 22% sobre las utilidades sujetas a distribución y del 12% sobre las utilidades sujetas a capitalización para el año 2017 y 2016).

(2) A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. En tal sentido, se constituye este anticipo en el impuesto mínimo, solo si éste sea mayor que el impuesto a la renta causado calculado en la determinación del impuesto a la tasa del 22% o 25%, que fuere el caso, de cada año.

(3) La Compañía, durante el año 2017, determinó como impuesto a la renta causado de US\$1.4 mil (US\$1.7 mil en el 2016) y para el 2017 no se determinó anticipo de impuesto a la renta (US\$419 en el 2016), consecuentemente, la Compañía registró en resultados US\$1.4 mil (US\$1.7 mil en el 2016) equivalente al impuesto a la renta causado, en razón que el mismo fue mayor que el anticipo determinado.

Las declaraciones de impuestos han sido revisadas hasta el año 2010 y son susceptibles de revisión las declaraciones de los años 2016 al 2017.

- **Aspectos tributarios:**

El 29 de diciembre del 2017 se publicó la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, los aspectos más importantes son:

- Cambio de la tarifa de impuesto a la renta para personas jurídicas del 22% hasta el 28%;
- Exoneración de Impuesto a la Renta para nuevas microempresas que inicien su actividad a partir del 30 de diciembre del 2017, durante 3 años;
- Deducción adicional de hasta el 10% en la adquisición de bienes o servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria (incluidos artesanos que sean parte de estas organizaciones);
- Para establecer la base imponible del impuesto a la renta de las sociedades consideradas microempresas, se deducirá un valor adicional equivalente a una fracción básica exenta del impuesto a la renta para personas naturales;
- Rebaja de 3 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta a favor de las micro y pequeñas empresas; y, de las sociedades exportadoras habituales, siempre que esta última mantenga o incremente el empleo;
- Rebaja de hasta 50% a la tarifa específica de ICE en el caso de bebidas alcohólicas producidas con alcoholes o aguardientes, provenientes de la destilación de la caña de azúcar, adquiridos a productores que sean artesanos u organizaciones de la economía popular y solidaria que cumplan con los rangos para ser microempresas;
- Agrega como gasto deducible los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores como deducibles o no del impuesto a la renta;
- El beneficio tributario de reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta, por reinversión de utilidades del ejercicio, solamente aplica para las sociedades: a) exportadores habituales; b) dedicadas a la producción de bienes (incluido el sector manufacturero) que posean 50% o más de componente nacional; y, c) de turismo receptivo;
- Se establece que los servicios de riego y drenaje previstos en la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua estén gravados con tarifa 0% de IVA;
- Se elimina devolución de 1 punto porcentual del IVA pagado por el consumidor final de bienes o servicios, mediante tarjetas de débito, de prepago y de crédito;
- Devolución del ISD pagado por los exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de incorporarlos en procesos productivos de bienes que exporten, en la parte que no sean utilizados como crédito tributario del impuesto a la renta;
- Se elimina el Impuesto a las Tierras Rurales;

- Se elimina la deducción de los pagos originados por financiamiento externo cuando el perceptor del pago esté domiciliado, sea residente o esté establecido en Paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición;
- Se agrega que para que los costos o gastos superiores a los US\$1.000 sean deducibles para el cálculo del Impuesto a la Renta y el crédito tributario para el IVA sea aplicable, se requiere la obligatoriedad de utilizar a cualquier IFI's para realizar el pago;
- Las sociedades no considerarán en el cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta los gastos de sueldos y salarios, 13° y 14° remuneración, así como aportes patronales del seguro obligatorio;
- Se excluirán, los montos referidos a activos, costos y gastos deducibles y de patrimonio incrementales por generación de nuevo empleo, así como la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes o provisión de servicios;
- Los sujetos pasivos del ICE declararán el impuesto de las operaciones que realicen mensualmente dentro del mes siguiente de realizadas. En el caso de ventas a crédito con plazo mayor a 1 mes, se establece un mes adicional para la presentación de la respectiva declaración, y;
- Se agregan como sujetos pasivos del impuesto a los activos en el exterior a las cooperativas de ahorro y crédito; otras entidades privadas a realizar actividades financieras; casa de valores; empresas aseguradoras, reaseguradoras bajo el control de la Superintendencia de Compañías; y, las empresas de administración, intermediación, gestión y/o compraventa de cartera. El impuesto mensual es del 0.25% sobre los fondos disponibles e inversiones que mantengan en el exterior.

Un resumen de las reformas tributarias más importantes ocurridas durante el 2017 es:

- En las reformas a la resolución 532, Normas para la aplicación de precios de transferencia, detalla la utilización de datos agregados de terceros para la aplicación de los métodos y la justificación de los ajustes de comparabilidad, y;
- En las reformas a la resolución 566, obligatoriedad de reportar activos monetarios del exterior, detalla los cambios con respecto a los sujetos obligados que mantengan la titularidad conjunta de activos monetarios en entidades financieras del exterior y a las fechas máximas de presentación de información.

Mediante el decreto ejecutivo 210, emitido por el presidente de la República se establece que:

- La rebaja del 100% del pago del saldo del anticipo del impuesto a la renta correspondiente al periodo fiscal 2017, para los siguientes contribuyentes: personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades, cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017, sean iguales o menores a quinientos mil (US\$500.000,00) dólares de los Estados Unidos de América;

- Las rebajas del 60% en el valor a pagar del saldo del anticipo de impuesto a la renta correspondiente al periodo fiscal 2017, para los contribuyentes: personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades, cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017, sean de entre quinientos mil (US\$500.000,01) dólares de los Estados Unidos de América y un centavo de dólar hasta un millón (US\$1.000.000,00) de dólares de los Estados Unidos de América, y;
- La rebaja del 40% en el valor a pagar del saldo del anticipo de impuesto a la renta correspondiente al periodo fiscal 2017, para los contribuyentes: personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades, cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017, sean un millón (US\$1.000.000,01) de dólares de los Estados Unidos de América y un centavo de dólar o más.

- **Precios de transferencia**

De conformidad con disposiciones legales vigentes, los contribuyentes sujetos al impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas, dentro de un mismo período fiscal por un importe acumulado superior a US\$15 millones, están obligados a presentar el estudio de Precios de Transferencia que determine si tales operaciones han sido efectuadas a valores de plena competencia. El importe acumulado de las operaciones de la Compañía con partes relacionadas durante el año 2017, no supera el importe acumulado mencionado.

8 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Gestión de riesgos financieros: En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Compañía está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados.

La Compañía dispone de una Gerencia Financiera, que permiten identificar dichos riesgos, determinar su magnitud, proponer al Directorio medidas de mitigación, ejecutar dichas medidas y controlar su efectividad.

A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía, una caracterización y cuantificación de éstos y una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de la Compañía, si es el caso:

- **Riesgo de crédito:** El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía. La Compañía ha adoptado una política de únicamente involucrarse con partes relacionadas, cuando sea apropiado, como forma de mitigar el riesgo de la pérdida financiera ocasionada por los incumplimientos.

9 PATRIMONIO

Capital social: El capital social autorizado consiste de 1.880.000 acciones de US\$0,04 valor nominal unitario al 31 de diciembre de 2017 y 2016, las cuales otorgan un voto por acción y un derecho a los dividendos.

Reserva legal: La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

Resultados acumulados: Un resumen de los resultados acumulados es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2017	2016
	(en U.S. dólares)	
Pérdidas retenidas	(597.862)	(597.337)
Amortización pérdidas tributarias	1.585	-
Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF	633.310	633.310
Total	<u>37.033</u>	<u>35.973</u>

El saldo de la siguiente cuenta surge de la aplicación por primera vez de las NIIF para las PYMES, la cual según Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías el 14 de octubre del 2011, podrá ser utilizada de la siguiente forma:

- **Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF para las PYMES:** Incluye los valores resultantes de los ajustes originados en la adopción por primera vez de las NIIF. El saldo acreedor sólo podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

10 GASTOS POR SU NATURALEZA

Un resumen de los gastos es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2017	2016
	(en U.S. dólares)	
Gastos de administración	(14.622)	(16.413)
Gastos financieros	(12)	(28)
Total	<u>(14.634)</u>	<u>(16.441)</u>

Un detalle de gastos por su naturaleza es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2017	2016
	(en U.S. dólares)	
Depreciaciones	(9.172)	(9.175)
Impuestos y contribuciones	(2.325)	(4.830)
IVA al gasto	(73)	(10)
Gastos financieros	(12)	(28)
Otros gastos	(3.052)	(2.398)
Total	<u>(14.634)</u>	<u>(16.441)</u>

11 OTROS INGRESOS

Al 31 de diciembre de 2017, los ingresos corresponde a servicios de arrendamiento de las propiedades de inversión que mantiene la Compañía, el cual es reconocido al final del año.

12 TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Saldos por cobrar y pagar a largo plazo: Los siguientes saldos se encontraban pendientes al final del período sobre el que se informa:

	...Diciembre 31,...	
	2017	2016
	(en U.S. dólares)	
Cuentas por cobrar:		
División automotriz	7.711	3.656
Cuentas por pagar:		
Compañía del exterior:		
Fruit Shipper Limited	248.416	248.416
Compañías locales:		
División naviera	53.631	53.631
Otras divisiones	6.020	6.109
Total cuentas por pagar relacionadas	<u>308.067</u>	<u>308.156</u>

Al 31 de diciembre de 2017, la Administración de la Compañía consideró revelar como partes relacionadas a aquellas divisiones en las cuales se cumplen las definiciones establecidas en la Sección 33 de las NIIF para las PYMES (Información a Revelar sobre Partes Relacionadas), respecto de los criterios de control (subsidiarias) bajo una misma controladora.

De acuerdo a criterio de la Administración, la prestación de servicios a partes relacionadas se realizó a los precios de lista.

Los saldos pendientes no están garantizados y se liquidarán en efectivo. No se han otorgado ni recibido garantías. No se ha reconocido ningún gasto en el período actual ni en períodos anteriores con respecto a incobrables o cuentas de dudoso cobro relacionados con los saldos adeudados por partes relacionadas.

Los saldos de cuentas por cobrar y pagar a largo plazo no generan interés y no tienen un plazo de vencimiento establecido.

13 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO DEL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha de emisión de los estados financieros (30 de marzo de 2018) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

14 APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2017 han sido aprobados por la Gerencia el 30 de marzo del 2018 y serán presentados a los Accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia, los estados financieros serán aprobados por la Junta de Accionistas sin modificaciones.